

SOLICITUD CERTIFICADO DEL SEGURO TARJETA PROTEGIDA

N° Póliza: 412022011	Código SBS: RG2084100084	Nro. Solicitud-Certificado	Fecha de Emisión
-------------------------	-----------------------------	----------------------------	------------------

DATOS DE LA COMPAÑÍA: BNP PARIBAS CARDIF S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

RUC: 20513328819	Dirección: Av. Canaval y Moreyra 380. Piso 11. San Isidro.	Web: www.bnpparibascardif.com.pe
Teléfono: 615-5717		

DATOS DEL CONTRATANTE: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CENCOSUD SCOTIA PERÚ S.A.

RUC: 20109072177	Dirección: Av. Benavides N°1555, Piso 10, Miraflores, Lima.	Web: www.tarjetacencosud.pe
Teléfono: 625-0500		

DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS: No aplica

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
DNI/CE:	Fecha Nacimiento:	Sexo:
Dirección del Asegurado:	Correo Electrónico:	Teléfono:
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Nacionalidad:		
Relación con el contratante: Cliente Titular de la Tarjeta Cencosud con Línea de Crédito hasta S/2,000.00		

Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
18 años	69 años y 364 días	74 años y 364 días. Cumplida la edad máxima de permanencia y sin necesidad de aviso, el Asegurado quedará automáticamente sin cobertura.

DESCRIPCION DEL INTERES ASEGURADO	Proteger al Asegurado ante la ocurrencia del Siniestro.
-----------------------------------	---

PRIMA / PLANES

Prima Comercial:	S/.8.39
Prima Comercial más IGV	S/ .990 (Plan Único)
Lugar de Pago	No aplica
Período de Gracia	No aplica
Forma y Plazo de Pago	El pago de la prima es de acuerdo al plan elegido, con cargo en la Tarjeta de Crédito Cencosud. El Contrato de seguro quedará extinguido dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo para el pago de la prima si la Compañía no reclama el pago de la prima de manera judicial.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

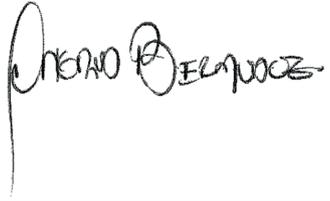
- Autorizo a la Compañía, el envío de la Póliza de manera electrónica al correo electrónico indicado por éste en este documento.
- Declaro haber sido informado que mis datos personales serán registrados en el banco de datos personales de titularidad de la Compañía, ubicado en Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro, para la preparación, celebración y ejecución del contrato de seguro, así como de los contratos de coaseguro y/o reaseguro que se pudiera celebrar a mi favor y/o para la realización de encuestas de satisfacción. El tratamiento de mis datos podrá ser encargado, para las mismas finalidades a terceras empresas con las que la Compañía mantenga una relación contractual, de acuerdo a la lista que se actualizará en la página web www.bnpparibascardif.com.pe. En caso de no proporcionar los datos personales solicitados, no se podrá realizar las finalidades antes indicadas. Podré ejercer mis derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, llenando el formulario al que puedo acceder a través de la página web antes mencionada y remitiéndolo a servicioalcliente@cardif.com.pe o de manera presencial en la dirección señalada en este punto, debiendo presentar y/o adjuntar copia de mi Documento de Identidad. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual, más el plazo establecido por ley.
- Declaro conocer y aceptar las condiciones del seguro.

CONSENTIMIENTO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Mediante la firma de la presente cláusula, me someto a los términos y condiciones que en materia de protección de datos personales se detallan anteriormente y autorizo de forma detallada, libre, previa, expresa e inequívoca que mis datos personales sean usados para, además de ejecutar y administrar los contratos de seguros, coaseguros y/o reaseguros, realizar el envío de publicidad y/o contactarme para ofrecerme los productos de la Compañía y/o efectuar la transferencia nacional y/o internacional de mis datos personales a terceras empresas según se detalla en la página web www.bnpparibascardif.com.pe. para los propósitos antes señalados. Podré ejercer mis derechos conforme se indica en la sección Declaraciones y Autorizaciones.

DECLARO HABER LEÍDO, ACEPTADO Y RECIBIDO LA SOLICITUD-CERTIFICADO

FIRMA DEL ASEGURADO



GERENTE DE OPERACIONES
BNP PARIBAS CARDIF S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

VIGENCIA DE LA POLIZA:

Plan Pago Mensual(*) (*) Los plazos estipulados en la Póliza serán de aplicación en todos los casos, aún cuando la vigencia de la Póliza sea mensual.

Inicio de Vigencia: Desde la suscripción de la Solicitud-Certificado o aceptación del seguro y pago de la primera prima por parte del Asegurado.

Fin de Vigencia: Fecha de terminación o resolución del contrato de seguro según las cláusulas que se indican en esta Solicitud-Certificado.

COBERTURAS	USO INDEBIDO DE LA TARJETA DE CRÉDITO	ROBO EN CAJERO ELECTRÓNICO - VENTANILLA
Suma Asegurada	Para todas las Tarjetas de Crédito y Débito Cencosud: Hasta S/ 4,000 al año y hasta S/ 2,000 por evento Para Tarjetas de Crédito de Otras Entidades Financieras: Hasta S/ 3,600 al año y hasta S/ 1,800 por evento.	Para todas las Tarjetas de Crédito y Débito Cencosud: Hasta S/ 4,000 al año y hasta S/ 2,000 por evento Para Tarjetas de Crédito de Otras Entidades Financieras: Hasta S/ 3,600 al año y hasta S/ 1,800 por evento.
Número de eventos a indemnizar por cobertura	2 eventos por año.	2 eventos por año.
Período activo mínimo después de un siniestro	No aplica	No aplica
Período de Carencia	No aplica	No aplica
Beneficiarios	En caso de tarjeta de crédito de Cencosud: Contratante En caso de otra tarjeta: Asegurado	Asegurado

COBERTURAS	REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS	MUERTE ACCIDENTAL POR ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO
Suma Asegurada	Hasta S/ 1.000 al año y hasta S/ 500 por evento.	S/. 5,000
Número de eventos a indemnizar por cobertura	2 eventos por año.	1 evento por año.
Período activo mínimo después de un siniestro	No aplica	No aplica
Período de Carencia	No aplica	No aplica
Beneficiarios	Asegurado	Herederos Legales del Asegurado

COBERTURAS	RENDA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE UN ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO	COMPRA PROTEGIDA POR ROBO
Suma Asegurada	S/ 200.00 por día. Máximo 30 días de cobertura.	Para Tarjetas de Crédito y de Débito Cencosud: Hasta S/ 2,000 al año. Para Tarjetas de Crédito Otras Entidades Financieras: Hasta S/ 1,800 al año.
Número de eventos a indemnizar por cobertura	1 evento por año.	1 evento por año.
Período activo mínimo después de un siniestro	No aplica	No aplica
Período de Carencia	No aplica	No aplica
Beneficiarios	Asegurado	En caso de tarjeta de crédito de Cencosud: Contratante En caso de otra tarjeta: Asegurado
Deducible	1 día (24 horas) de hospitalización	No aplica

COBERTURAS	FRAUDE POR INTERNET
Suma Asegurada	Para Tarjetas de Crédito y de Débito Cencosud: Hasta S/ 1,000 al año.
Número de eventos a indemnizar por cobertura	1 evento por año.
Período activo mínimo después de un siniestro	No aplica
Período de Carencia	No aplica
Beneficiarios	En caso de tarjeta de crédito de Cencosud: Contratante En caso de otra tarjeta: Asegurado

RENOVACION DE LA POLIZA : Renovación automática SI NO

DESCRIPCIÓN GENERAL	MONTO / PORCENTAJE
Cargos por la intermediación de Corredores de Seguros y número de registro del Corredor	No aplica
Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros	No aplica
Cargos por la comercialización de seguros a través de la banca seguros u otro comercializador	Hall,S/3.77

COBERTURA PRINCIPAL ¿Qué te cubrimos?	EXCLUSIONES ¿Qué no te cubrimos?	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿Qué documentos debes presentar para la solicitud de cobertura?
<p>USO INDEBIDO DE LA TARJETA DE CRÉDITO: Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza transacciones con tu Tarjeta Débito, Tarjeta de Crédito, Talonario y/o Chequera, Banca Móvil, App Banco y/o Chequera móvil a consecuencia de robo, hurto, pérdida, extravío, asalto y/o secuestro a tu persona y/o a tu tarjeta, smartphone o computadora portátil.</p> <p>IMPORTANTE: Debes notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques el hecho o te sea posible hacerlo y proceder a bloquear tu Tarjeta. En casos de robo, hurto, pérdida, extravío, asalto y/o secuestro, si estos fueran usados indebidamente, quedarás protegido hasta 24 horas antes de realizado el bloqueo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una tarjeta de crédito diferentes a la tuya amparada. 4. Actos negligentes que hayas cometido. 5. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado. 6. Fraude por internet. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado, de contar con el mismo. 3. Copia simple de la denuncia policial en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia. 4. Copia simple de la constancia emitida por la entidad financiera donde se identifique la fecha y hora del bloqueo. 5. Copia del documento donde se evidencien las transacciones realizadas con la Tarjeta.

<p>ROBO EN CAJERO ELECTRÓNICO – VENTANILLA:</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, en donde pierdas el dinero retirado de un cajero electrónico o ventanilla de una entidad financiera. (También se considera los retiros de Efectivo de la Caja Wong y Metro). Importante: El robo debe ocurrirle al titular de la tarjeta débito, crédito, máximo 2 horas siguientes al retiro del dinero.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una tarjeta de crédito diferentes a la tuya amparada. 4. Pérdidas de dinero que sean retirados por personas distintas a ti, cuando le proporciones tu clave a un tercero o cualquier otra información confidencial. 5. Hurto o extravío. 6. Actos negligentes. 7. Reclamaciones falsas o fraudulentas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia de la denuncia el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el robo. 3. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado. 4. Copia simple del voucher u otro documento emitido por la Entidad del Sistema Financiero donde figure la fecha, hora, monto y lugar del retiro de dinero.
<p>REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, asalto y/o secuestro y pierdes tus documentos personales. Importante: Te cubrimos los siguientes documentos: D.N.I., carnet de extranjería, pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de propiedad del carro.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Hurto o extravío. 4. Actos negligentes 5. Reclamaciones falsas o fraudulentas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia de la denuncia el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el robo. 3. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado. 4. Copia simple de los comprobantes de gastos relacionados directamente con el trámite de expedición del duplicado de los documentos robados.

<p>MUERTE ACCIDENTAL POR ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO: Si falleces a consecuencia directa de un robo, asalto y/o secuestro, tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago de la suma asegurada. IMPORTANTE: La muerte accidental por robo, asalto y/o secuestro deberá presentarse durante los 90 días siguientes a la ocurrencia de cualquiera de estos eventos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego. 2. Accidentes o lesiones padecidos por el Asegurado bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple del Acta y Certificado de Defunción del Asegurado. 3. Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios. 4. Copia simple de Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda. 5. Copia simple del Informe, Parte o Atestado Policial en caso corresponda. 6. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
<p>RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE UN ROBO, ASALTO Y/O SECUESTRO: Recibirás el pago de la suma asegurada si dentro de la vigencia de este seguro eres internado en una clínica u hospital, como consecuencia de un robo, asalto y/ secuestro. IMPORTANTE: Solo se pagará una renta diaria por hospitalización hasta completar 30 días. El periodo de hospitalización debe ser superior a 24 horas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego. 2. Accidentes o lesiones padecidos por el Asegurado bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la historia clínica o epicrisis en la cual se evidencie los días de hospitalización y la causa de la misma. 3. Copia simple de la denuncia policial en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia. 4. Copia simple del resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso de haberse realizado. 5. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.

<p>COMPRA PROTEGIDA POR ROBO: Recibirás el pago del valor de tu compra realizada con la tarjeta hasta el límite asegurado en los siguientes casos: (i) Pierdas el bien y seas víctima de un robo; en este caso la cobertura estará vigente hasta máximo 48 horas después de su compra. IMPORTANTE: Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del envío del bien.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Hurto o extravío 4. Actos negligentes 5. Reclamaciones falsas o fraudulentas <p>Quedan excluidos de esta cobertura los siguientes artículos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ipods, teléfonos celulares, agendas electrónicas. 2. Joyas, relojes, piedras preciosas. 3. Obras de arte, Mascotas y plantas. 4. Vehículos motorizados. 5. Artículos de segunda, Dinero. 6. Artículos consumibles como bebidas y perecederos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia de la denuncia en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el robo. 3. Copia simple del documento que sustente la compra realizada con la tarjeta. 4. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
<p>FRAUDE POR INTERNET: Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza compras fraudulentas vía Internet mediante el uso indebido de tu(s) Tarjetas(s). Deberás notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques la compra fraudulenta. Tus Tarjetas estarán protegidas hasta dentro de los 90 días anteriores a la fecha en que realizaste esta notificación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Actos negligentes 4. Reclamaciones falsas o fraudulentas. 5. Clonación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia de la denuncia en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el robo. 3. Copia simple del Estado de cuenta de la tarjeta. 4. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.

PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE LA COBERTURA

1	2	3
Completa los documentos	Remite la documentación por los siguientes medios: -WhatsApp 977 470 521, donde también podrás conocer el estado del siniestro -Buzón: atenciondeseguros@cardif.com.pe o comunícate con nuestra línea de atención al cliente al 615-5717	Nos contactaremos contigo para informarte la resolución del caso.

Plazo: 30 días de recibida la documentación completa listada en la Póliza.

TERRITORIALIDAD: Nacional

DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

El Contratante o Asegurado, según se trate de un seguro individual o grupal, respectivamente, podrá ejercer su derecho de arrepentimiento para resolverlo sin expresión de causa ni penalidad, siempre que no sea condición para contratar operaciones crediticias y que haya sido ofertado a través del uso de sistema a distancia o a través de comercializadores, incluyendo la banca seguros, dentro del plazo de quince (15) días calendarios computados desde la fecha de recepción de la Póliza o una nota de cobertura provisional, Solicitud-Certificado y/o Certificado. En caso el Contratante o Asegurado ejerza su derecho de arrepentimiento, la Compañía quedará obligada a devolver la prima pagada, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la comunicación realizada por el Contratante o Asegurado solicitando la aplicación de este derecho. El derecho de arrepentimiento podrá ser ejercido por el Contratante o Asegurado, debiendo para tal efecto comunicarlo a la Compañía o ante el comercializador, a través de los medios contemplados en el artículo 18 de las presentes Clausulas Generales de Contratación. El derecho de arrepentimiento no será exigible cuando el Asegurado hubiera hecho uso de la cobertura.

MODIFICACION DE LA POLIZA

La Compañía podrá modificar la prima, cobertura, moneda y demás condiciones de la Póliza, durante su vigencia, en caso lo considere necesario, previa aceptación por escrito del Contratante. La Compañía entregará al Contratante la documentación suficiente para que éste ponga en conocimiento del Asegurado las modificaciones efectuadas, sin perjuicio de comunicar a los Asegurados dichos cambios a través de cualquier medio indirecto contemplado en el artículo 18° de las Cláusulas Generales de Contratación.

El Contratante tendrá treinta (30) días calendarios computados desde la comunicación efectuada por la Compañía para analizar la propuesta y tomar una decisión sobre la propuesta modificatoria.

Ante la falta de comunicación del Contratante dentro del plazo establecido en el párrafo precedente, se entenderá que el

Contratante no ha aceptado las nuevas condiciones de la Póliza, con lo cual ésta se mantendrá en las mismas condiciones hasta el término de su vigencia, no procediendo la renovación automática de la Póliza.

INFORMACION ADICIONAL

- El Asegurado tiene derecho a solicitar copia de la Póliza Grupal, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de 15 (quince) días calendario de recibida la solicitud.
- La Compañía es responsable frente al Contratante y/o Asegurado de la cobertura contratada y de todos los errores u omisiones en que pudiera incurrir el comercializador durante la comercialización. Tratándose de un producto comercializado a través del canal de bancaseguros será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.
- Las comunicaciones cursadas por el Contratante y/o Asegurado y/o Beneficiario al comercializador por aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a la Compañía.
- Los pagos efectuados por los Contratantes o terceros encargados del pago al comercializador durante la comercialización, se consideran abonados a la Compañía.
- Todas las comunicaciones relacionadas con el seguro serán remitidas al domicilio y/o correo electrónico del Asegurado.
- El Asegurado y/o Beneficiario podrá presentar sus consultas o reclamos derivados del seguro, a través de los siguientes medios: Teléfono: 615-5700 / correo electrónico: servicioalcliente@cardif.com.pe / Página web: www.bnpparibascardif.com.pe / Oficina: Av. Canaval y Moreyra No.380, piso 11, San Isidro.
- El Asegurado podrá de forma voluntaria y sin expresión de causa resolver el seguro, mediante un previo aviso de treinta (30) días calendarios a la Compañía. El aviso podrá efectuarse a través de los mismos mecanismos de forma, lugar y medios utilizados para la celebración del seguro. Asimismo, la Compañía, de forma voluntaria y sin expresión de causa podrá resolver el seguro, mediante un previo aviso por escrito de treinta (30) días calendarios al Asegurado.
- El presente producto presenta obligaciones a cargo del Asegurado cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.
- **La Compañía podrá solicitar al Asegurado pasar por entrevista y Prueba del Polígrafo.**
- Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.